



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A.

Con fecha de 11 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, el anuncio del Decreto de la Alcaldesa de Samaniego que decreto de aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección de 1 plaza de LIMPIADOR/A, y nombraba a los miembros del tribunal calificador de dicho proceso.

Con fecha de 25-9-2026, se dictó Decreto de la Alcaldesa que nombraba a la Presidenta suplente del órgano de selección.

Con fecha de 29 de septiembre de 2026, fue convocada la primera sesión del tribunal de selección del proceso, con el siguiente orden del día:

- Constitución del tribunal.
- Análisis de posibles causas de abstención.
- Acordar las calificaciones provisionales del proceso selectivo.

Junto a la convocatoria, se facilitó a los miembros del tribunal el expediente administrativo, junto con un informe del secretario del tribunal, que proponía a este las calificaciones provisionales del proceso selectivo.

Con fecha de 2-10-2026, a las 10.30 horas se ha dado comienzo a una sesión celebrada mediante videoconferencia a través del aplicativo informático “meet”, el cual garantiza la identidad de los miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Los miembros asistentes a dicha sesión han sido los siguientes:

- Irati Gauna Cascallana (presidenta suplente).
- Iñigo Santos Villar (vocal).
- Francisco Javier López Duarte (vocal).
- Maria Isabel Aguirre Saiz (vocal).
- Xabier Sainz de la Maza (vocal, quien actúa también como secretario del Tribunal).

Existiendo el quorum suficiente, según lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 15), los asistentes proceden a tratar los siguientes puntos del orden del día, recogidos en la convocatoria:

1.- Constitución del tribunal.

El secretario manifiesta que concurre el *quorum* necesario para la correcta constitución del Tribunal, por lo que la Presidenta lo da por válidamente constituido, y da inicio a la sesión.



2.- Análisis de posibles causas de abstención.

Se abre un turno de palabra entre los miembros del tribunal, para que manifiesten si entienden que concurre alguna causa de abstención de las reguladas en la ley 40/2015.

Uno a uno, todos los miembros del tribunal manifiestan que en ellos no concurre ninguna causa de abstención.

3.- Acordar las calificaciones provisionales del proceso selectivo.

El secretario explica el contenido del informe emitido y la propuesta realizada al tribunal, la cual se transcribe a continuación (la parte relevante):

Del análisis de las bases del proceso y de la documentación obrante en el expediente y presentada por la persona aspirante, se deduce la siguiente valoración provisional:

2.- Valoración provisional de méritos de **ESTIBALIZ ADUNA MARTÍNEZ**.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 60 puntos).

Las bases atribuyen, para la plaza de limpiador/a, 1,5 puntos por cada mes de servicios prestados en el puesto y mismas funciones en el Ayuntamiento de Samaniego, con un máximo de 45 puntos; y 1,5 puntos por cada mes de servicios en una Administración Pública en plaza o puesto de igual categoría y funciones, con un máximo de 15 puntos. Ambas valoraciones son acumulables. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Samaniego deben computarse de oficio y los períodos a jornada parcial o reducida se computan como trabajados a jornada completa.

De la documentación obrante en el expediente resulta acreditada experiencia como limpiadora en el Ayuntamiento de Samaniego desde el 5-3-2009, suficiente para alcanzar el máximo de 45 puntos del apartado A.1. Asimismo, la documentación aportada acredita servicios como personal de limpieza en Osakidetza durante un período superior a diez meses, suficiente para alcanzar el máximo de 15 puntos del apartado A.2.

Mérito	Cálculo	Puntuación
A.1 Experiencia específica en el Ayuntamiento de Samaniego	Más de 30 meses computables × 1,5 puntos/mes. Máximo del apartado.	45 puntos
A.2 Experiencia general en la Administración	Más de 10 meses computables en puesto de igual categoría y funciones × 1,5 puntos/mes. Valoración acumulable. Máximo del apartado.	15 puntos
TOTAL EXPERIENCIA	Máximo del apartado A	60 puntos

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 40 puntos).

B.1 Titulación superior a la exigida. La convocatoria exige Certificado de Escolaridad o equivalente. La aspirante aporta el título de Técnica Auxiliar, titulación superior a la exigida para el acceso a la plaza, por lo que procede valorar este apartado con 20 puntos.



B.6 Permiso de conducir. La aspirante aporta permiso de conducir de tipo B, mérito al que las bases atribuyen 10 puntos.

En la documentación examinada no consta acreditación suficiente de cursos de formación relacionados con el puesto, certificaciones IT Txartela, perfil lingüístico de euskera ni conocimientos de inglés que permita adicionar puntuación en los apartados B.2 a B.5.

Mérito	Documentación valorada	Puntuación
B.1 Titulación de acceso a grupo superior	Titulo de Técnica Auxiliar	20 puntos
B.2 a B.5 Otros méritos	No consta acreditación suficiente en la documentación examinada	0 puntos
B.6 Permiso de conducir	Permiso de conducir tipo B	10 puntos
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Máximo 40 puntos	30 puntos

TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA: 90 PUNTOS.

3.- Propuesta al Tribunal Calificador.

Por todo lo anterior, se propone al órgano de selección / tribunal calificador:

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de limpiador/a del Ayuntamiento de Samaniego, en los siguientes términos:

ASPIRANTE ADMITIDA	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
ESTIBALIZ ADUNA MARTÍNEZ	NOVENTA PUNTOS (90)

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Samaniego.

TERCERO.- Otorgar a la persona interesada un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación del acuerdo para formular las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con la base 15 de la convocatoria.

Se abre un turno de deliberación, en el cual todos los miembros del tribunal se muestran conformes con el contenido y la propuesta del informe.

A continuación se procede a votar la propuesta, con resultado favorable adoptado por el voto favorable de todos los presentes, según se describe a continuación:

VOTOS A FAVOR	• Irati Gauna Cascallana (presidenta suplente). • Iñigo Santos Villar (vocal). • Francisco Javier López Duarte (vocal). • Maria Isabel Aguirre Saiz (Vocal). • Xabier Sainz de la Maza (vocal, quien actúa también como secretario del Tribunal).
---------------	---

Es por ello que el tribunal acuerda lo siguiente:



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegetza.araba.eus/samaniego/validacionDoc/?entidad=SAMANIEGO>
n0144708b01006126ea07ea0630a092cm

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de limpiador/a del Ayuntamiento de Samaniego, en los siguientes términos:

ASPIRANTE ADMITIDA	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
ESTIBALIZ ADUNA MARTÍNEZ	NOVENTA PUNTOS (90)

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Samaniego.

TERCERO.- Otorgar a la persona interesada un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación del acuerdo para formular las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con la base 15 de la convocatoria.

Tratados todos los puntos del orden del día, a las 10.40 horas se da por finalizada la sesión.

Firma del secretario